



ACTA N°1

EVALUACIÓN TÉCNICA

CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE TRABAJADOR/A SOCIAL PARA LÍNEA REPRESENTACIÓN JURÍDICA ESPECIALIZADA DE NNA, DENOMINADA “LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN”, DE LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°351/2024

REGIÓN DEL BIO BÍO

AGOSTO 2024

ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, se informa los resultados de la Etapa de Evaluación Técnica del Concurso Público para proveer el cargo de Profesional de **Trabajador/a Social** para Línea Representación Jurídica Especializada de NNA, denominada “La Niñez y Adolescencia se Defienden”, Región Biobío, de la Corporación de Asistencia Judicial, por Resolución Exenta N°351/2024.

El comité de selección está compuesto por:

- Representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Director de Acceso a la Justicia de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío
- Director/a de Recursos Humanos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío
- Directores/as Regionales de la Corporación de Asistencia Judicial.
- Coordinador/a Técnico/a NAD del BioBío.
- Coordinadores/as Regionales de la Línea “La Niñez y Adolescencia se Defienden”

EVALUACIÓN TÉCNICA

La prueba técnica fue aplicada con fecha 25 de julio del 2024 por la Corporación de Asistencia Judicial del Biobío, Región del Biobío, de forma presencial, en las dependencias de la Universidad de las Américas, Región de Bio Bio. En esta etapa, se evaluó el factor competencias técnicas para el desempeño de la función, mediante una prueba de conocimientos específicos.

Las materias objeto de evaluación de conocimiento fueron:

- Derecho Internacional de los Derechos Humanos, con énfasis en Convención Sobre los Derechos del Niño.
- Soft law
- Enfoques de Derechos.
- Derecho Penal, general y sustantivo, en particular delitos contra la integridad de las familias, la moralidad pública y libertad e indemnidad sexual y, delitos contra las personas.
- Nociones para la intervención en crisis.
- Oferta programática de la red de atención de Mejor Niñez.
- Conocimiento de intersector salud y otros asociados a red comunitaria. - Dinámicas en ESCNNA.
- Derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes.
- Derecho de infancia y adolescencia.
- Vulneraciones graves de derecho de infancia, específicamente normativa sobre medidas de protección y susceptibilidad de adopción, delitos sexuales, otros delitos y vulneraciones que afecten a NNA.
- Nociones acerca de Sistemas de protección de derechos.
- Conceptos básicos psicosociales de maltrato infantil y abuso sexual.
- Conocimientos técnicos relacionados a NNA que se encuentran bajo la modalidad de cuidado alternativo.
- Conocimiento de la oferta programática para la niñez y adolescencia Ley N° 14.908 sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias. Publicada en el Diario oficial de 05 de octubre de 1962.
- Constitución Política de la República. Artículo 5, inciso final, artículo 19 N° 2 y 3. Por su parte, el artículo 19 N°3 de la Constitución Política de la República, establece la garantía constitucional de igual protección ante la Ley en el ejercicio de derechos.
- Ley N° 14.908 sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias. Publicada en el Diario oficial de 05 de octubre de 1962.
- Ley N° 16.618 de Menores. Publicada en el Diario Oficial de 08 de marzo de 1967.
- Ley N° 21.430 sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia. Publicada el 15 de marzo de 2022.

- Ley N° 19.617 modifica el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y otros cuerpos legales en materias relativas al delito de violación. Publicada en el Diario Oficial de 12 de julio de 1999.
- Ley N° 19.927 modifica el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y el Código Procesal Penal en materia de delitos de pornografía infantil. Publicada en el Diario Oficial de 14 de enero de 2004.
- Ley N° 20.066 sobre hechos constitutivos de violencia intrafamiliar. Publicada en el Diario Oficial de 07 de octubre de 2005
- Ley N° 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente, y su Reglamento. Publicada en el Diario Oficial el 07 de diciembre de 2005
- Ley N° 20.207 establece que la prescripción en delitos sexuales contra menores, se computará desde el día en que estos alcancen la mayoría de edad. Publicada en Diario Oficial de 31 de agosto de 2007.
- Ley N° 20.430 y su Reglamento que establece disposiciones sobre protección de refugiados. Publicada en el Diario Oficial de 15 de abril de 2010
- Ley N° 20.480 modifica el Código Penal y la Ley N° 20.066 sobre violencia intrafamiliar, estableciendo el “femicidio”, aumentando las penas aplicables a este delito y reforma las normas sobre el particular. Publicada en Diario Oficial de 18 de diciembre de 2010.
- Ley N° 20.507 tipifica los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas y establece normas para su prevención y más efectiva persecución criminal. Publicada en Diario Oficial de 08 de abril de 2011.
- Ley N° 20.526 sanciona el acoso sexual de menores, la pornografía infantil virtual y la posesión de material pornográfico infantil. Publicada en Diario Oficial de 13 de agosto de 2011.
- Ley N° 20.594 crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades. Publicada en Diario Oficial de 19 de junio de 2012.
- Ley N° 20.620 sobre adopción. Publicada en el Diario Oficial de 05 de agosto de 1999
- Ley N° 20.685 agrava penas y restringe beneficios penitenciarios en materia de delitos sexuales contra menores de edad. Publicada en Diario Oficial de 20 de agosto de 2013.
- Ley N° 21.013 que tipifica un nuevo delito de maltrato y aumenta la protección de personas en situación especial. Publicada en el Diario Oficial de 06 de junio de 2017
- Ley N° 21.030 que regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales. Publicada en el Diario Oficial el 23 de septiembre de 2017.
- Ley N° 21.057 que regula entrevistas grabadas en video y, otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales. Publicada el 20 de junio de 2018.
- Ley N° 21.160 que declara imprescriptibles los delitos sexuales cometidos contra menores de edad. Publicada en el diario Oficial el 18 de julio de 2019.

Para obtener el porcentaje de logro se aplicará la siguiente formulación:

$\frac{\text{Puntaje Obtenido}}{\text{Total de preguntas}} \times 100\% = \% \text{ DE LOGRO}$
--

Podrán acceder a la siguiente etapa de Evaluación Psicolaboral aquellos postulantes que obtengan un porcentaje de **logro igual o superior al 71%**.

La determinación del porcentaje de logro obtenido considera valores continuos de hasta dos decimales.

El resultado de la Evaluación Técnica es el siguiente:

N°	Postulante	Prueba de conocimientos	Resultado
1	18.686.98X-X	67%	NO PASA ETAPA

2	12.152.84X-X	70%	PASA ETAPA
3	13.953.75X-X	87%	PASA ETAPA
4	17.571.16X-X	80%	PASA ETAPA
5	15.193.80X-X	60%	NO PASA ETAPA
6	13.699.28X-X	77%	PASA ETAPA
7	18.416.39X-X	53%	NO PASA ETAPA
8	19.594.53X-X	83%	PASA ETAPA
9	16.012.16X-X	73%	PASA ETAPA
10	19.837.17X-X	70%	PASA ETAPA
11	19.335.74X-X	57%	NO PASA ETAPA
12	16.167.54X-X	63%	NO PASA ETAPA
13	16.767.91X-X	70%	PASA ETAPA
14	19.364.85X-X	73%	PASA ETAPA
15	17.201.12X-X	67%	NO PASA ETAPA
16	16.239.86X-X	63%	NO PASA ETAPA
17	10.711.86X-X	80%	PASA ETAPA
18	16.682.76X-X	63%	NO PASA ETAPA
19	14.622.51X-X	70%	PASA ETAPA
20	16.567.27X-X	57%	NO PASA ETAPA
21	17.349.09X-X	73%	PASA ETAPA
22	19.387.46X-X	63%	NO PASA ETAPA

23	19.380.39X-X	70%	PASA ETAPA
24	18.415.40X-X	57%	NO PASA ETAPA
25	12.381.64X-X	60%	NO PASA ETAPA
26	15.613.54X-X	67%	NO PASA ETAPA
27	14.352.83X-X	67%	NO PASA ETAPA
28	19.714.44X-X	60%	NO PASA ETAPA
29	20.258.00X-X	77%	PASA ETAPA
30	19.908.22X-X	60%	NO PASA ETAPA
31	15.707.19X-X	57%	NO PASA ETAPA
32	16.328.07X-X	67%	NO PASA ETAPA
33	13.521.60X-X	57%	NO PASA ETAPA
34	17.417.04X-X	77%	PASA ETAPA
35	19.835.25X-X	63%	NO PASA ETAPA
36	17.970.47X-X	70%	PASA ETAPA
37	16.600.31X-X	83%	PASA ETAPA
38	16.282.32X-X	67%	NO PASA ETAPA
39	16.156.25X-X	60%	NO PASA ETAPA
40	18.684.34X-X	77%	PASA ETAPA
41	20.277.27X-X	47%	NO PASA ETAPA
42	14.210.94X-X	70%	PASA ETAPA
43	15.193.71X-X	60%	NO PASA ETAPA

44	13.954.79X-X	77%	PASA ETAPA
45	17.613.47X-X	60%	NO PASA ETAPA
46	16.897.68X-X	73%	PASA ETAPA
47	13.141.51X-X	77%	PASA ETAPA
48	9.800.41X-X	67%	NO PASA ETAPA
49	14.059.24X-X	70%	PASA ETAPA
50	18.514.70X-X	57%	NO PASA ETAPA
51	14.210.56X-X	60%	NO PASA ETAPA
52	15.180.01X-X	63%	NO PASA ETAPA
53	16.286.28X-X	83%	PASA ETAPA
54	18.814.71X-X	87%	PASA ETAPA
55	17.613.89X-X	80%	PASA ETAPA
56	12.704.63X-X	63%	NO PASA ETAPA
57	18.361.36X-X	80%	PASA ETAPA
58	18.815.19X-X	70%	PASA ETAPA
59	19.087.79X-X	80%	PASA ETAPA
60	19.317.02X-X	83%	PASA ETAPA
61	20.021.44X-X	57%	NO PASA ETAPA
62	19.834.91X-X	63%	NO PASA ETAPA
63	15.680.96X-X	63%	NO PASA ETAPA
64	27.007.31X-X	67%	NO PASA ETAPA

65	15.477.63X-X	70%	PASA ETAPA
66	12.153.57X-X	73%	PASA ETAPA
67	16.335.72X-X	60%	NO PASA ETAPA
68	14.216.37X-X	63%	NO PASA ETAPA
69	20.258.80X-X	57%	NO PASA ETAPA
70	15.647.93X-X	70%	PASA ETAPA
71	15.187.12X-X	77%	PASA ETAPA
72	12.700.79X-X	87%	PASA ETAPA
73	10.337.07X-X	77%	PASA ETAPA
74	15.181.92X-X	77%	PASA ETAPA
75	10.605.68X-X	47%	NO PASA ETAPA
76	16.327.84X-X	67%	NO PASA ETAPA
77	15.659.12X-X	77%	PASA ETAPA
78	15.647.42X-X	80%	PASA ETAPA
79	19.110.07X-X	70%	PASA ETAPA
80	19.121.64X-X	70%	PASA ETAPA
81	20.388.64X-X	63%	NO PASA ETAPA
82	18.068.57X-X	57%	NO PASA ETAPA
83	15.911.81X-X	67%	NO PASA ETAPA
84	17.748.94X-X	93%	PASA ETAPA
85	15.529.37X-X	77%	PASA ETAPA

86	19.815.85X-X	63%	NO PASA ETAPA
87	17.036.03X-X	70%	PASA ETAPA
88	18.445.15X-X	63%	NO PASA ETAPA
89	13.604.00X-X	70%	PASA ETAPA
90	15.613.11X-X	67%	NO PASA ETAPA
91	19.534.07X-X	70%	PASA ETAPA
92	12.974.09X-X	60%	NO PASA ETAPA
93	14.338.89X-X	80%	PASA ETAPA
94	12.519.87X-X	77%	PASA ETAPA
95	18.142.47X-X	80%	PASA ETAPA
96	15.911.67X-X	53%	NO PASA ETAPA
97	20.019.07X-X	60%	NO PASA ETAPA
98	10.036.13X-X	80%	PASA ETAPA
99	16.152.97X-X	60%	NO PASA ETAPA
100	12.001.09X-X	70%	PASA ETAPA
101	17.044.28X-X	73%	PASA ETAPA
102	18.972.47X-X	57%	NO PASA ETAPA
103	17.710.78X-X	57%	NO PASA ETAPA
104	19.227.61X-X	63%	NO PASA ETAPA
105	13.725.06X-X	77%	PASA ETAPA
106	14.390.90X-X	60%	NO PASA ETAPA

107	17.347.62X-X	73%	PASA ETAPA
108	16.379.30X-X	70%	PASA ETAPA
109	19.971.25X-X	50%	NO PASA ETAPA
110	18.307.07X-X	67%	NO PASA ETAPA
111	17.170.81X-X	60%	NO PASA ETAPA
112	11.708.91X-X	77%	PASA ETAPA
113	14.481.19X-X	57%	NO PASA ETAPA
114	17.897.16X-X	63%	NO PASA ETAPA
115	19.140.38X-X	53%	NO PASA ETAPA
116	19.509.16X-X	57%	NO PASA ETAPA
117	16.352.25X-X	73%	PASA ETAPA
118	18.814.21X-X	63%	NO PASA ETAPA
119	13.006.31X-X	63%	NO PASA ETAPA

Conforme a los resultados indicados en el presente informe de Evaluación Técnica del Concurso Público para proveer los cargos de Trabajador/a Social para Línea Representación Jurídica Especializada de NNA, denominada “La Niñez y Adolescencia se Defienden”, de la Corporación de Asistencia Judicial del Biobío. Se cita al comité de selección para revisar los resultados el día 07 de agosto a las 16:00 horas, quienes y según lo establecen las bases se reservará el derecho de recomendar a aquellos postulantes con calificación inferior a 71%, teniendo presente los principios de eficiencia y eficacia en la Administración Pública, en el caso de no contar con un número suficiente de candidatos. El comité de selección por coherencia y jurisdicción, acuerda unánimemente bajar el porcentaje de exigencia a un 70%, lo que da como resultado que 57 postulantes pasen a la siguiente etapa. En consecuencia, el desenlace final de la Etapa N°1 es el siguiente.

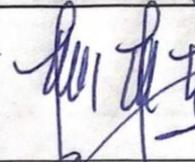
El resultado de la Etapa N°1 es el siguiente:

	Postulante	Prueba de Conocimientos	Resultado
1	17.748.94X-X	93%	Aprueba
2	18.814.71X-X	87%	Aprueba

3	12.700.79X-X	87%	Aprueba
4	13.953.75X-X	87%	Aprueba
5	16.600.31X-X	83%	Aprueba
6	16.286.28X-X	83%	Aprueba
7	19.317.02X-X	83%	Aprueba
8	19.594.53X-X	83%	Aprueba
9	17.613.89X-X	80%	Aprueba
10	18.361.36X-X	80%	Aprueba
11	19.087.79X-X	80%	Aprueba
12	15.647.42X-X	80%	Aprueba
13	17.571.16X-X	80%	Aprueba
14	10.711.86X-X	80%	Aprueba
15	14.338.89X-X	80%	Aprueba
16	18.142.47X-X	80%	Aprueba
17	10.036.13X-X	80%	Aprueba
18	17.417.04X-X	77%	Aprueba
19	18.684.34X-X	77%	Aprueba
20	13.954.79X-X	77%	Aprueba
21	13.141.51X-X	77%	Aprueba
22	15.187.12X-X	77%	Aprueba
23	10.337.07X-X	77%	Aprueba
24	15.181.92X-X	77%	Aprueba
25	15.659.12X-X	77%	Aprueba
26	13.699.28X-X	77%	Aprueba
27	20.258.00X-X	77%	Aprueba
28	15.529.37X-X	77%	Aprueba
29	12.519.87X-X	77%	Aprueba
30	13.725.06X-X	77%	Aprueba
31	11.708.91X-X	77%	Aprueba
32	16.897.68X-X	73%	Aprueba
33	12.153.57X-X	73%	Aprueba
34	16.012.16X-X	73%	Aprueba

35	19.364.85X-X	73%	Aprueba
36	17.349.09X-X	73%	Aprueba
37	17.044.28X-X	73%	Aprueba
38	17.347.62X-X	73%	Aprueba
39	16.352.25X-X	73%	Aprueba
40	16.379.30X-X	70%	Aprueba
41	12.001.09X-X	70%	Aprueba
42	19.534.07X-X	70%	Aprueba
43	13.604.00X-X	70%	Aprueba
44	17.036.03X-X	70%	Aprueba
45	19.110.07X-X	70%	Aprueba
46	19.121.64X-X	70%	Aprueba
47	15.647.93X-X	70%	Aprueba
48	15.477.63X-X	70%	Aprueba
49	18.815.19X-X	70%	Aprueba
50	14.059.24X-X	70%	Aprueba
51	14.210.94X-X	70%	Aprueba
52	17.970.47X-X	70%	Aprueba
53	19.380.39X-X	70%	Aprueba
54	14.622.51X-X	70%	Aprueba
55	16.767.91X-X	70%	Aprueba
56	19.837.17X-X	70%	Aprueba
57	12.152.84X-X	70%	Aprueba

Para constancia firma

Nombre	Cargo	Firma
Luis Núñez Oviedo	Director de Acceso a la Justicia de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío (S)	 
Robinson Pérez Alveal	Director de Recursos Humanos (S)	
Francisca Valdebenito Núñez	Coordinador/a Técnico/a NAD del BioBío (S)	
Valentina Cáceres Silva	Coordinador/a Regional de la Línea "La Niñez y Adolescencia se defienden" de la Región del Bio Bio	 

LNO/RPA/FVN/VCS

Concepción, 27 de Agosto de 2024